

**BECA SANTANDER UNIVERSIDADES TOP CHINA  
CONVOCATORIA 2019 PARA ALUMNOS DUOC UC**

El Programa de Becas Top China Santander Universidades Chile – Versión 2019 tiene como objetivo apoyar la formación de estudiantes universitarios en el extranjero, permitiendo con esto insertar a Chile en una sociedad globalizada del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo educacional, social y cultural de nuestro país.

**I) Características de las Becas:**

La finalidad de las Becas es facilitar a los estudiantes la continuación de los estudios durante un semestre académico en una universidad china.

El importe unitario de las Becas para cada uno de los estudiantes beneficiarios, en adelante “los Becarios”, de las mismas, sin distinción, será el importe equivalente en pesos chilenos a la fecha de la emisión contable del aporte de 10.000 dólares americanos.

El importe se destinará a ayudar a sufragar los costos de desplazamiento, seguro de viaje, manutención o alojamiento.

Las Becas serán abonadas directamente a los Becarios por Duoc UC desde un mes antes de la realización del intercambio.

**II) Requisitos para postular:**

- 1) Ser alumno Regular de DuocUC.
  
- 2) Participar en un intercambio académico durante el segundo semestre 2019 o primer semestre 2020 en una institución de la República Popular China. (<http://www.duoc.cl/rrii/convenios.html>), y que a la misma vez sea parte de la red Santander Universidades.
  
- 3) Tener promedio de notas histórico igual o sobre 5,5
  
- 4) Postular a través de la web: <http://www.becas-santander.com/>
  
- 5) No presentar a la fecha ni en el pasado antecedentes o conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres, el orden público y/o que atenten contra el normal desenvolvimiento o funcionamiento de las actividades académicas.
  
- 6) Presentar los siguientes documentos:
  - a) Copia carnet de identidad por ambos lados
  - b) Currículum Vitae
  - c) Carta de Motivación e interés académico

- d) Carta de Recomendación del director de carrera
- e) Certificado de alumno Regular
- f) Certificado histórico de notas
- g) Compromiso de retorno al país

\*Importante: Si no tienes la versión en blanco de la carta de compromiso de retorno, solicítalo a [cgonzaleza@duoc.cl](mailto:cgonzaleza@duoc.cl).

### **III) Sobre la postulación:**

- 1) Los postulantes, deberán subir junto con su postulación online los documentos requeridos.
- 2) La postulación a las universidades extranjeras es de exclusiva responsabilidad del postulante con apoyo de la Dirección de Relaciones Internacionales. Según los procedimientos, términos y condiciones previamente estipulados.
- 3) Los Becarios deberán asistir a la ceremonia de entrega formal de las Becas, cuya fecha y lugar se confirmará en la carta de asignación de las mismas, la asistencia a este evento es de carácter obligatorio. Los costos de movilización no serán cubiertos por Duoc UC ni el Banco Santander.
- 4) La Beca será abonada al becario directamente por Duoc UC y será requisito fundamental presentar la carta de aceptación de la universidad de destino, y enviar sus datos de cuenta corriente o cuenta vista. No se aceptan cuentas en las cuales el Becario no sea titular, ni cuentas R.U.T, ya que, no se puede abonar más de 2.000.000 en este tipo de cuentas.
- 5) Antes de iniciar su viaje, los Becarios deberán haber suscrito un seguro de viaje para todo el período de la Beca con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.
- 6) La estancia y estudios en las universidades de destino deberán realizarse hasta el 31 de junio de 2020.
- 7) Duoc UC, y el Banco declararán sin efecto la adjudicación de la Beca o el término anticipado de las mismas en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación y durante toda la vigencia de las Becas, que los Becarios hayan entregado

documentación o información inexacta, no verosímil y/o ha llevado a error en el análisis de admisibilidad.

8) Una vez terminada la estancia en el extranjero, el alumno deberá completar y entregar un informe resumiendo la actividad realizada en formato estandarizado y de una extensión aproximada de 3 folios (planas)

### **III) Sobre la documentación requerida**

1) Carta de Motivación: Debe desarrollar e informar el interés académico que revista el interés de la beca. Extensión máxima 1 folio.

2) Carta de Recomendación del director de carrera: Debe desarrollar las razones por las que el candidato es idóneo para recibir el beneficio.

3) Certificado de alumno Regular: Disponible en intranet.

4) Certificado histórico de notas: Disponible en intranet

5) Currículum Vitae: Debe detallar datos personales, experiencia laboral, actividades extracurriculares y datos académicos. Extensión máxima 1 folio.

6) Compromiso de retorno al país: el alumno debe llenar correctamente los campos del formato y firmar, si el documento no tiene la firma del postulante, será considerado inválido.

7) Copia carnet de identidad: Debe estar vigente al momento de la postulación.

8) Inscripción en <http://www.becas-santander.com>. Aquellas postulaciones que no estén registradas en el portal web de Becas Santander serán consideradas inadmisibles por encontrarse fuera de bases.

9) Participación en intercambio académico el segundo semestre de 2019 o primer semestre de 2020. Las postulaciones de aquellos alumnos que no estén postulando a participar en una experiencia de intercambio académico en dicho periodo serán consideradas inadmisibles por encontrarse fuera de bases.

### **IV) Confidencialidad y protección de datos**

DuocUC y el Banco acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que ésta fuere de dominio público o que ya se conociere por la otra parte por medios

legítimos) tendrá la calidad de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

#### **V) Plazos**

El plazo para el envío vence impostergablemente **el 8 de mayo de 2019** a través del portal <http://www.becas-santander.com/>.

Los resultados serán publicados en la página web [www.santander.cl](http://www.santander.cl) y <http://becassantander.universia.cl> y directamente por Duoc UC.

#### **VI) Contacto**

Dirección de Relaciones Internacionales Duoc UC:

Cecilia González: [cgonzaleza@duoc.cl](mailto:cgonzaleza@duoc.cl)

Victoria Traverso: [vtraverso@duoc.cl](mailto:vtraverso@duoc.cl)

#### **VII) Otras consideraciones**

No son elegibles los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca Santander.

La presentación de la documentación completa, no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por un proceso de selección.

El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente, es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, en conjunto con Relaciones Internacionales, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.

Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte y visa correspondiente.

La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante a su correo electrónico por parte de la dirección de Relaciones Internacional de Duoc UC.

Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores al periodo para el que les fue otorgada.

Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria es de exclusiva responsabilidad del candidato.

**Los candidatos seleccionados tendrán dos (2) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este período, se entenderá la no aceptación de la beca y se procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.**